

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

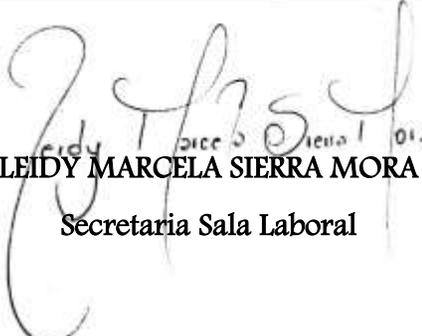
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002201800305-01
DEMANDANTE: MOISES RICARDO SALINAS PINILLA
DEMANDADO: CI ROYAL FARMS LTDA
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTISIETE (27) de MARZO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: MODIFICA
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

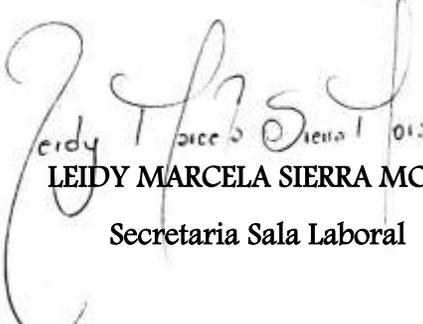
PRIMERO: MODIFICAR el numeral cuarto de la sentencia proferida el 25 de abril de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá - Cundinamarca., dentro del proceso ordinario de Primera Instancia promovido por MOISÉS RICARDO SALINAS PINILLA contra la sociedad ROYAS FARMS S.A.S., para tener en cuenta que el cálculo actuarial allí ordenado para cubrir el valor de las cotizaciones a seguridad social en pensiones, debe realizarse respecto de aquellos periodos cuyo pago no se encuentra acreditado, y con un ingreso base de cotización de: \$716.200 para los años 2008 a 2014 y \$1.200.000 para el año 2015, acorde a lo considerado en precedencia.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 28/03/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 28/03/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral